

Congreso aprueba reforma para proteger a infantes en orfandad por feminicidio

- *Las niñas, niños y adolescentes que tengan esta condición tendrán acceso prioritario a programas sociales*

25.03.24. El Congreso local aprobó el dictamen por el que se adicionan tres últimos párrafos al artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, para brindar acceso prioritario a los programas sociales que otorga el gobierno capitalino a las y los infantes en orfandad con motivo del fallecimiento de sus madres a causa del feminicidio.

Asimismo, se aprobó la reserva presentada por la diputada Indalí Pardillo Cadena, referente a las atribuciones de cada autoridad involucrada en este proceso, estableciendo la coordinación y el uso de datos entre instituciones como la Fiscalía General de Justicia (FGJCDMX), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y las instancias capitalinas encargadas de los programas en comento, para contar con registros, así como informes que se enviarán al Congreso local.

Al subir a tribuna, la congresista Polimnia Romana Sierra Bárcena, presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, afirmó que esta reforma coadyuvará a que el Estado garantice la educación y óptimo desarrollo de esta población que es afectada por un abandono no voluntario, que se agrava cuando el padre fue el victimario y está recluso, o cuando no se cuenta con familiares que puedan brindar apoyo.

Asimismo, dijo que las instituciones encargadas de estas responsabilidades establecerán políticas públicas y programas gubernamentales permanentes, para garantizar el pronto acceso a los programas sociales.

Al razonar su voto, el legislador Alberto Martínez Urincho comentó que se tiene registro de que en México sólo 238 huérfanos con esta condición reciben atención del Estado, aunque se reconoce que en la última década alrededor de tres mil infantes han sufrido esta situación, por lo que esta propuesta es fundamental para brindar apoyo.

--oOo--